INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 12/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS - ID. 425.535.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N.° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y sus Reglamentaciones, según Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación, con respecto a las ofertas presentadas para el presente proceso Licitatorio y en ese contexto, se conforma el Comité de Evaluación con las siguientes personas:

a) ***Gilberto Maldonado,*** *Miembro del Consejo de Administración.*
b) ***Abg. Gustavo D. Morínigo. N,*** *Represente de la Dirección de Asesoría Legal.*
c) ***Lic. César Cárdenas,*** *Represente de la Dirección de Administración y Finanzas.*

Antes de Iniciar la Evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2- ANTECEDENTES.

2.1- Resolución del Consejo de Administración CA N.° 04/1314/2023 de fecha 19/10/2023.

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: CDP N.° 057/23, ejercicio fiscal 2023, Objeto del Gasto: 243 "Mantenimiento y Reparación Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", FF 30 "Recursos Propios".

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han solicitado, por medio del SICP, aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

2.4- Invitaciones a Oferentes: Tes Ingeniería S.A., Gotze Ingeniería S.A., SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Paez y Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 2 de noviembre de 2023, siendo las 09:00 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Oferta con 8 (ocho) ofertas presentadas mediante oferta electrónica las cuales, presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente llamado. Se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente.

Gilberto Maldonado
Miembro del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, se detalla cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°	Monto de la Oferta
1	**SERVICIO TÉCNICO JC** de Neri Javier Caballero Paez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1770373	**15.926.000**
2	**SERNA SERVICE** de Derlis Aristides Serna Roman	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1770436	**17.316.000**
3	**4JM CONSTRUCCIONES** de Sandra Raquel Ocampos	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1768603	**18.830.000**
4	**GRUPO IRON** de Victor Hugo Ferreira Centurión	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1759140	**18.950.000**
5	**NOEL INGENIERIA** de Osvaldo Noel benitez Acosta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1770702	**18.924.000**
6	**COMPUNEW & ASOCIADOS** de Antonio feranadez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1768865	**18.400.000**
7	**INTECH S.R.L.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1770033	**20.495.072**
8	**FRIOTEXS "G" S.R.L.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1770339	**20.484.000**

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Ninguna.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, visualizándose cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Paez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	SERNA SERVICE de Derlis Aristides Serna Roman	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	4JM CONSTRUCCIONES de Sandra Raquel Ocampos	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	GRUPO IRON de Victor Hugo Ferreira Centurión	PRESENTA	**NO CUMPLE**	PRESENTA
5	NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel benitez Acosta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	INTECH S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	FRIOTEXS "G". S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De la evaluación realizada sobre los documentos de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas participantes: **Han Dado Cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, siendo estas calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos del presente proceso.

Gilberto Maldonado

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en forma de Declaración Jurada presentada por la firma **GRUPO IRON de Victor Ferreíra Hugo Centurión,** se verifica a folio 6 de su carpeta de oferta en el cual consigna el monto en Gs. 947.500, no cubriendo asi la totalidad de los lotes ofertados y conforme en lo dispuesto en la Resolución N° 4576/20 en su Art.5° Garantía de Mantenimiento de Oferta, *inc.a ...dice En el Caso de los Contratos Abiertos por Monto: sobre el valor máximo del contrato establecido. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje establecido se aplicará sobre la suma de los valores máximos establecidos para cada lote o ítem ofertado.* Al respecto de la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" y siendo éste un documento sustancial no subsanable, y que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajusten sustancialmente a las bases y condiciones del llamado conforme a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por todo lo anteriormente mencionado, este Comité en uso de sus atribuciones legales y en virtud a la normativa mencionada, la oferta presentada por la firma GRUPO IRON de Victor Ferreíra Hugo Centurión, queda **desestimada** por los motivos expuestos.

5 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Lote	Descripción	Oferente /Precio Unitario	Oferente /Precio Unitario	Oferente /Precio Unitario
		1	2	3
		SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	SERNA SERVICCE de Derlis Aristides Serna Roman	COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación del Grupo Generador Cartepillar de 150 KVA	**7.963.000**	8.658.000	9.200.000

Lote	Descripción	Oferente /Precio Unitario	Oferente /Precio Unitario	Oferente /Precio Unitario	Oferente /Precio Unitario
		1	2	3	4
		FRIOTEXS G. S.R.L.	SERVICIO TECNICO de Neri Javier Caballero Páez	SERNA SERVICCE de Derlis Arístides Serna Román	CPMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación del Grupo Generador Hyndai de 110	**7.018.000**	7.936.000	8.658.000	9.200.000

A partir del siguiente apartado, conforme al artículo 63 del Decreto N° 2992/19, <u>será considerada para la evaluación de los demás criterios de calificación, la oferta económica más conveniente para la Convocante, correspondiente a las firmas</u> **Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez, Friotexs G. S.R.L.**, asimismo cabe mencionar que a partir de este punto serán analizados las dos ofertas con los precios más bajos en el Lote 1 y 2.

Gilberto Maldonado

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios de Oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se constató que ninguna oferta presentada contiene errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación ha verificado si las firmas oferentes han acompañado o no junto con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en adelante CPEN, emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el CPEN. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Al respecto, se ha verificado en sus ofertas la existencia del documento en estado vigente y que guarde relación con el servicio solicitado, así como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Orden	Oferentes	Descripción	Certificado N.°	Fecha de Vencimiento
1	Servicio Técnico de Neri Javier Caballero Páez	Mantenimiento y Reparación de Generadores, Transportadores y Motobombas	164805	20/02/2024
2	Friotexs "G". S.R.L.	Servicio de Reparación, Mantenimiento de Cámaras Frigoríficas, Mantenimiento de Generador Eléctricos y Trasformadores	159200	21/12/2023

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL.

En el presente informe, queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente llamado. Atendiendo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa., se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"*, este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante nota cursadas, para que presente las documentaciones formales y aclaraciones que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento.
En este sentido, las firmas **Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez y Friotexs "G". S.R.L.** han dado respuesta en el plazo fijado.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

De la evaluación realizada, surge el siguiente resultado:

Requisitos Documentales	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	Friotexs "G" S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, dichas documentaciones se encuentran adjuntas al presente como Anexo - ***"Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas".***

9 – ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 MODIFICADA POR LA LEY N.º 6.716/2021.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo. En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), sobre la Firma participante y sus miembros societarios.

Nombres y Apellidos	C.I.N°	Oferente	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público
Nerí Javier Caballero Páez	1.976.058	Servicio Técnico JC	4949011	NO REGISTRA DATOS
Porfirio Gauto Alegre	4.373.857	Friotezs "G" SRL	4949000	NO REGISTRA DATOS
Viviano Gauto Alegre	4.837.542		4949005	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.p

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito. Los documentos descriptos más arriba, se encuentran en el ***Anexo "Análisis del oferente o su representante legal en relación a la DNCP N.º 849/2015".***

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

8.2- ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas para determinar si la misma se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado, de lo que surge:

Requisitos	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez	Friotexs "G" S.R.L.
Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.	*CUMPLE*	CUMPLE

8.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por el oferente, para determinar si la misma se ajustan a las exigencias de la carta de invitación del presente llamado.

Requisitos:

1. Demostrar la experiencia en prestación de servicios relacionados al llamado de referencia con contratos y/o con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años. (2021 y 2022).
2. El Oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.

Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez				
N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído**	**Periodo de Ejecución**	**Monto Gs.**
72/2021	ESSAP	Mantenimiento de Grupo de Generadores	2021	606.130.720
08/2022	Administración Nacional de Navegacion y Puertos	Mantenimiento de Grupo de Generador de la Terminales Portuarias de Chaco´i, Ita Enramada y Encarnación.	2022	44.200.000
403	Ministerio de Hacienda	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generadores	2022	15.920.000
402	Ministerio de Hacienda	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Generadores	2022	8.997.000
			Monto Total	675.247.720
			Monto de la Oferta	15.926.000
			25% Como Mínimo del Monto de la oferta	3.981.500

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

FRIOTEXS "G" S.R.L.				
N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**Descripción del Servicio**	**Periodo de Ejecución**	**Monto Gs.**
729	Policía Nacional	Mantenimiento Preventivo y Reparación de Generador	2021	20.000.000
271	Instituto de Medicina Tropical MSPyBS	Reparación y Mantenimiento de Generador Eléctrico	2022	27.168.000
799	Policía Nacional	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos y Acondicionador de Aire	2022	14.960.000
			Monto Total	62.128.000
			Monto de la Oferta	20.484.000
			25% Como Mínimo del Monto de la oferta	5.121.000

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados, este Comité concluye que las firmas oferentes, **CUMPLEN** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

8.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Se ha verificado que el precio cotizado en su oferta se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente, motivo por el cual no se requiere el desglose de precios ni justificación. Al respecto, el Comité considera que en caso de ser adjudicado podrá ejecutar el contrato, en los términos y condiciones exigidos, por lo que concluye que la firma mencionada **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

En cuanto a la firma oferente **Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez** se ha verificado que se encuentra por debajo del precios referencial los precio cotizados en el **Lote 1 del ítem Nº** 1 al 4, 11, al 14, 16, 19 al 34, 36, 39 al 44.y en **Lote 2 del ítem Nº** 1 al 4 , 11 al 14, 16 , 19 al 3, 36, 39 al 44, razón por la cual se procedió a verificar el desglose presentado por la firma oferente. Al respecto verificado el Desglose de precio se constata que, cumplen con requisitos mínimos tenidos en cuenta para un análisis de precios, como los descriptos en la planilla presentada como Costos, Gasto Administrativos y Distribución, Mano de Obra, Otros Gastos, Total de Gastos, Utilidad Total por Evento e Impuesto en cumplimiento a la "Estructura Básica para Determinar la Composición de Precios Ofertados" de la Resolución DNCP N.° 1890/20, por lo que este Comité concluye que en el supuesto de ser adjudicado la ejecución del contrato es de cumplimiento posible, por lo que la firma **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

Gilberto [illegible] Miembro Titular Consejo de Administración - DIBEN | Lic. César Cárdenas Aguilera Director de Administración y Finanzas DIBEN | Abg. Gustavo D. Morínigo N. Director Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

En cuanto a la firma oferente FRIOTEXS "G" SRL se ha verificado que se encuentra por debajo del precio referencial los precios cotizados en el **Lote 2 del ítem N.º** 1 al 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15,17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 41, y 43, razón por la cual se procedió a verificar el desglose presentado por la firma oferente. Al respecto verificado el Desglose de precio se constata que, cumplen con requisitos mínimos tenidos en cuenta para un análisis de precios, como los descriptos en la planilla presentada como Mano de obra, Costo de Insumos y Repuestos, Gastos Administrativos y Operativos, Contribución Ley DNCP N.º 2051/03, Utilidad antes del Impuesto a la renta e Impuesto al Valor Agregado, en cumplimiento a la "Estructura Básica para Determinar la Composición de Precios Ofertados" de la Resolución DNCP N.º 1890/20, por lo que este Comité concluye que en el supuesto de ser adjudicado la ejecución del contrato es de cumplimiento posible, por lo que la firma **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

8.5- CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente llamado, de lo que surge:

FRIOTEXS "G" SRL

	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021	BALANCE AÑO 2022
ACTIVO CORRIENTE	724.662.170	725.114.812	758.259.812
ACTIVO NO CORRIENTE	7.443.103	7.443.103	4.271.940
TOTAL ACTIVO	**732.105.273**	**732.557.915**	**762.531.752**
PASIVO CORRIENTE	1.677.522	3.323.039	3.251.641
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0
TOTAL DEL PASIVO	**1.677.522**	**3.323.039**	**3.251.641**
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	730.427.751	729.234.876	759.280.111
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	**732.105.273**	**732.557.915**	**762.531.752**
	0	0	0
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	670.000.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	19.572.108	17.460.271	42.768.229

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1) RATIO DE LIQUIDEZ **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE** VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	431,98	218,21	233,19	294,46	CUMPLE
2) ENDEUDAMIENTO **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL** VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	0,00	0,00	0,00	0,00	CUMPLE
3)RENTABILIDAD **(UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS / CAPITAL)** VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo.	1,96	1,75	0,06	1,26	CUMPLE

Gilberto Maldonado
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez

	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021	BALANCE AÑO 2022
ACTIVO CORRIENTE	2.314.782.029	2.029.553.267	2.815.874.617
ACTIVO NO CORRIENTE	642.206.889	1.251.000.488	1.375.981.366
TOTAL ACTIVO	**2.956.988.918**	**3.280.553.755**	**4.191.855.983**
PASIVO CORRIENTE	760.878.833	809.775.989	107.297.866
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	1.133.454.308
TOTAL DEL PASIVO	**760.878.833**	**809.775.989**	**1.240.752.174**
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	2.196.110.085	2.470.777.766	2.951.103.809
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	**2.956.988.918**	**3.280.553.755**	**4.191.855.983**
	0	0	0
CAPITAL	2.023.998.189	2.023.998.189	2.023.998.189
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	105.519.474	274.667.681	480.326.043

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1) RATIO DE LIQUIDEZ **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE** VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	3,04	2,51	26,24	10,60	CUMPLE
2) ENDEUDAMIENTO **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL** VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	0,26	0,25	0,30	0,27	CUMPLE
3)RENTABILIDAD **(UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS / CAPITAL)** VALOR ÓPTIMO: El promedio en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados, no deberá ser negativo.	0,05	0,14	0,24	0,14	CUMPLE

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en el anexo correspondiente, este Comité concluye que las firmas oferentes **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez y FRIOTEXS "G" SRL** **CUMPLEN** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

9- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en la Carta de Invitación del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios ofertados	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Resumen y Comentarios
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable
FRIOTEXS "G" SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable

Lic. César Cardozo Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Escobar
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

GRUPO IRON de Víctor Hugo Ferreira Centurión	----------	----------	----------	----------	----------	----------	Descalificado

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por las firmas **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez y FRIOTEXS "G" S.R.L.,** han cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. Que, las ofertas de las firmas **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez y FRIOTEXS "G" S.R.L., ,** se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe. Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado es **Por Lote.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, **SUGIERE Y RECOMIENDA,**

ADJUDICAR a la firma, **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, en el Lote 1**, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (guaraníes, veintidós millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (guaraníes, cuarenta cinco millones), IVA Incluido, a la firma, **FRIOTEXS "G" S.R.L., en el Lote 2,** en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (guaraníes, veintidós millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (guaraníes, cuarenta cinco millones), IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo - *"Cuadro Comparativo de Ofertas"*
Anexo - *"Cuadro de Precios Adjudicables"*
Anexo - *"Análisis del oferente o su representante legal en relación a la DNCP N.° 849/2015"*
Anexo - *"Copia de Solicitud del Comité y sus correspondientes respuestas"*

Es nuestro Informe.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 14 días del mes de Noviembre de 2023. ----------

Gilberto Maldonado
Miembro del Comité de Evaluación–CA

Abg. Gustavo Morínigo
Miembro del Comité de Evaluación–DAL

Lic. César Cárdenas
Miembro del Comité de Miembro del Comité de Evaluación –DAF

CPA

LOTE N° 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GRUPO GENERADOR CATERPILLAR DE 150 KVA					
				Servicio Técnica JC de Neri Javier Caballero Páez		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Total Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Control general de sistema de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	33.000	33.000
2	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	13.000	13.000
3	Cambio de mangueras de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	80.000
4	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	35.000
5	Cambio de aceite lubricante del cárter	UNIDAD	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
6	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	355.000	355.000
7	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	77.000	77.000
8	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	33.000	33.000
9	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	77.000	77.000
10	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	33.000	33.000
11	Limpieza de filtro de aire	UNIDAD	EVENTO	1	16.000	16.000
12	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	7.000	7.000
13	Verificación de radiador	UNIDAD	EVENTO	1	65.000	65.000
14	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
15	Cambio de líquido refrigerante del radiador	UNIDAD	EVENTO	1	880.000	880.000
16	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	140.000	140.000
17	Verificación y/o cambio de correa de ventilador	UNIDAD	EVENTO	1	360.000	360.000
18	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	150.000

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

19	Control de funcionamiento de tablero de protección y mando	UNIDAD	EVENTO	1	190.000	190.000
20	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	80.000
21	Control de funcionamiento de alternador	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	15.000
22	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	7.000	7.000
23	Verificación de tablero de transferencia automática	UNIDAD	EVENTO	1	77.000	77.000
24	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	33.000	33.000
25	Control de nivel de combustible en el tanque	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000
26	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	6.000	6.000
27	Inspección general del Generador, conexiones, cables de salida	UNIDAD	EVENTO	1	12.500	12.500
28	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	5.500	5.500
29	Pruebas de arranque y parada en automático y manual	UNIDAD	EVENTO	1	31.000	31.000
30	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	13.000	13.000
31	Prueba y puesta en funcionamiento y mediciones del generador	UNIDAD	EVENTO	1	31.000	31.000
32	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	13.000	13.000
33	Entrega de ficha técnica de trabajos realizados en el mantenimieto	UNIDAD	EVENTO	1	13.000	13.000
34	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	7.000	7.000
35	Cambio de batería	UNIDAD	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000
36	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	275.000	275.000

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Junta Administración - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

37	Cambio de bornes para batería	UNIDAD	EVENTO	1	66.000	66.000
38	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	22.000	22.000
39	Reparación de ATS	UNIDAD	EVENTO	1	630.000	630.000
40	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	270.000	270.000
41	Puesta a punto de ATS	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
42	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
43	Cambio de cableado de fuerza y mando	UNIDAD	EVENTO	1	550.000	550.000
44	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	235.000	235.000
						7.963.000

MONTO MÍNIMO 22.500.000

MONTO MÁXIMO 45.000.000

LOTE N° 2		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO GENERADOR HYUNDAI DE 110 KVA**				
				FRIOTEXS "G" S.R.L.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**Precio Total Unitario** (IVA Incluido)	**Precio Total**
1	Control general de sistema de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	38.000	38.000
2	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	29.000	29.000
3	Cambio de mangueras de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	96.000	96.000
4	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	74.000	74.000
5	Cambio de aceite lubricante del cárter	UNIDAD	EVENTO	1	382.000	382.000
6	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	294.000	294.000
7	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1	29.000	29.000
8	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	22.000	22.000
9	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1	29.000	29.000
10	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	22.000	22.000
11	Limpieza de filtro de aire	UNIDAD	EVENTO	1	19.000	19.000

Gilberto Macadonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

12	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	15.000
13	Verificación de radiador	UNIDAD	EVENTO	1	76.000	76.000
14	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	59.000	59.000
15	Cambio de líquido refrigerante del radiador	UNIDAD	EVENTO	1	371.000	371.000
16	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	286.000	286.000
17	Verificación y/o cambio de correa de ventilador	UNIDAD	EVENTO	1	153.000	153.000
18	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	118.000	118.000
19	Control de funcionamiento de tablero de protección y mando	UNIDAD	EVENTO	1	229.000	229.000
20	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	177.000	177.000
21	Control de funcionamiento de alternador	UNIDAD	EVENTO	1	19.000	19.000
22	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	15.000
23	Verificación del tablero de transferencia automática	UNIDAD	EVENTO	1	96.000	96.000
24	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	74.000	74.000
25	Control de nivel de combustible en el tanque	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	15.000
26	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000
27	Inspección general del Generador, conexiones, cables de salida	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	15.000
28	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000
29	Pruebas de arranque y parada en automático y manual	UNIDAD	EVENTO	1	38.000	38.000
30	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	29.000	29.000

Gilberto Maldonado
Técnico Tit.
Dir. Administrativa - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

31	Prueba y puesta en funcionamiento y mediciones del generador	UNIDAD	EVENTO	1	38.000	38.000
32	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	29.000	29.000
33	Entrega de ficha técnica de trabajos realizados en el mantenimiento	UNIDAD	EVENTO	1	15.000	15.000
34	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	12.000	12.000
35	Cambio de 2 baterías	UNIDAD	EVENTO	1	769.000	769.000
36	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	593.000	593.000
37	Cambio de bornes para batería	UNIDAD	EVENTO	1	29.000	29.000
38	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	22.000	22.000
39	Reparación de ATS	UNIDAD	EVENTO	1	764.000	764.000
40	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	589.000	589.000
41	Puesta a punto de ATS	UNIDAD	EVENTO	1	74.000	74.000
42	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	57.000	57.000
43	Cambio de cableado de fuerza y mando	UNIDAD	EVENTO	1	669.000	669.000
44	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1	515.000	515.000
						7.018.000
MONTO MÍNIMO 22.500.000						
MONTO MÁXIMO 45.000.000						

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS - CD N° 12/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES ELECTRICOS" ID 425.535

LOTE N° 1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GRUPO GENERADOR CATERPILLAR DE 150 KVA			SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ			FRIOTEXS "G" S.R.L.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**PRECIO REFERENCIAL**	**25% por Debajo**	**15% por Encima**	**Precio Total Ofertado (IVA Incluido)**	Calificación	%	**Precio Total Ofertado (IVA Incluido)**	Calificación	%
1	Control general de sistema de combustible	91.000	68.250	104.650	33.000	**Debajo**	-64 %	69.000	√	-24 %
2	Mano de obra	39.000	29.250	44.850	13.000	**Debajo**	-67 %	39.000	√	0 %
3	Cambio de mangueras de combustible	227.500	170.625	261.625	80.000	**Debajo**	-65 %	228.000	√	0 %
4	Mano de obra	97.500	73.125	112.125	35.000	**Debajo**	-64 %	98.000	√	1 %
5	Cambio de aceite lubricante del cárter	910.000	682.500	1.046.500	1.045.000	√	15 %	910.000	√	0 %
6	Mano de obra	390.000	292.500	448.500	355.000	√	-9 %	390.000	√	0 %
7	Cambio de filtro de aceite	68.250	51.187	78.488	77.000	√	13 %	68.000	√	0 %
8	Mano de obra	29.250	21.937	33.638	33.000	√	13 %	29.000	√	-1 %
9	Cambio de filtro de combustible	68.250	51.187	78.488	77.000	√	13 %	68.000	√	0 %
10	Mano de obra	29.250	21.937	33.638	33.000	√	13 %	29.000	√	-1 %
11	Limpieza de filtro de aire	45.500	34.125	52.325	16.000	**Debajo**	-65 %	46.000	√	1 %
12	Mano de obra	19.500	14.625	22.425	7.000	**Debajo**	-64 %	20.000	√	3 %
13	Verificación de radiador	182.000	136.500	209.300	65.000	**Debajo**	-64 %	182.000	√	0 %
14	Mano de obra	78.000	58.500	89.700	30.000	**Debajo**	-62 %	78.000	√	0 %
15	Cambio de líquido refrigerante del radiador	882.700	662.025	1.015.105	880.000	√	0 %	883.000	√	0 %
16	Mano de obra	378.300	283.725	435.045	140.000	**Debajo**	-63 %	378.000	√	0 %
17	Verificación y/o cambio de correa de ventilador	364.000	273.000	418.600	360.000	√	-1 %	364.000	√	0 %
18	Mano de obra	156.000	117.000	179.400	150.000	√	-4 %	156.000	√	0 %
19	Control de funcionamiento de tablero de protección y mando	546.000	409.500	627.900	190.000	**Debajo**	-65 %	546.000	√	0 %
20	Mano de obra	234.000	175.500	269.100	80.000	**Debajo**	-66 %	234.000	√	0 %
21	Control de funcionamiento de alternador	45.500	34.125	52.325	15.000	**Debajo**	-67 %	46.000	√	1 %
22	Mano de obra	19.500	14.625	22.425	7.000	**Debajo**	-64 %	20.000	√	3 %
23	Verificación de tablero de transferencia automática	227.500	170.625	261.625	77.000	**Debajo**	-66 %	228.000	√	0 %
24	Mano de obra	97.500	73.125	112.125	33.000	**Debajo**	-66 %	98.000	√	1 %
25	Control de nivel de combustible en el tanque	36.400	27.300	41.860	12.000	**Debajo**	-67 %	36.000	√	-1 %
26	Mano de obra	15.600	11.700	17.940	6.000	**Debajo**	-62 %	16.000	√	3 %
27	Inspección general del Generador, conexiones, cables de salida	36.400	27.300	41.860	12.500	**Debajo**	-66 %	36.000	√	-1 %
28	Mano de obra	15.600	11.700	17.940	5.500	**Debajo**	-65 %	16.000	√	3 %

Lic. César Cárdenas Argüello
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. Gustavo D. Morinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

29	Pruebas de arranque y parada en automático y manual	91.000	68.250	104.650	31.000	**Debajo**	-66 %	91.000	√	0 %
30	Mano de obra	39.000	29.250	44.850	13.000	**Debajo**	-67 %	39.000	√	0 %
31	Prueba y puesta en funcionamiento y mediciones del generador	91.000	68.250	104.650	31.000	**Debajo**	-66 %	91.000	√	0 %
32	Mano de obra	39.000	29.250	44.850	13.000	**Debajo**	-67 %	39.000	√	0 %
33	Entrega de ficha técnica de trabajos realizados en el mantenimineto	36.400	27.300	41.860	13.000	**Debajo**	-64 %	36.000	√	-1 %
34	Mano de obra	15.600	11.700	17.940	7.000	**Debajo**	-55 %	16.000	√	3 %
35	Cambio de batería	1.831.830	1.373.872	2.106.605	1.850.000	√	1 %	1.832.000	√	0 %
36	Mano de obra	785.070	588.802	902.831	275.000	**Debajo**	-65 %	785.000	√	0 %
37	Cambio de bornes para batería	68.250	51.187	78.488	66.000	√	-3 %	68.000	√	0 %
38	Mano de obra	29.250	21.937	33.638	22.000	√	-25 %	29.000	√	-1 %
39	Reparación de ATS	1.820.000	1.365.000	2.093.000	630.000	**Debajo**	-65 %	1.820.000	√	0 %
40	Mano de obra	780.000	585.000	897.000	270.000	**Debajo**	-65 %	780.000	√	0 %
41	Puesta a punto de ATS	176.540	132.405	203.021	60.000	**Debajo**	-66 %	177.000	√	0 %
42	Mano de obra	75.660	56.745	87.009	30.000	**Debajo**	-60 %	76.000	√	0 %
43	Cambio de cableado de fuerza y mando	1.592.500	1.194.375	1.831.375	550.000	**Debajo**	-65 %	1.593.000	√	0 %
44	Mano de obra	682.500	511.875	784.875	235.000	**Debajo**	-66 %	683.000	√	0 %

LOTE Nº 2		**SERVICIO DE MATENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO GENERADOR HYUNDAI DE 110 KVA**			**SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**			**FRIOTEXS "G" S.R.L.**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**PRECIO REFERENCIAL**	**25% por Debajo**	**15% por Encima**	**Precio Total Ofertado (IVA Incluido)**	Calificación		**Precio Total Ofertado (IVA Incluido)**		
1	Control general de sistema de combustible	91.000	68.250	104.650	33.000	**Debajo**	-64 %	38.000	**Debajo**	-58 %
2	Mano de obra	39.000	29.250	44.850	13.000	**Debajo**	-67 %	29.000	**Debajo**	-26 %
3	Cambio de mangueras de combustible	227.500	170.625	261.625	80.000	**Debajo**	-65 %	96.000	**Debajo**	-58 %
4	Mano de obra	97.500	73.125	112.125	35.000	**Debajo**	-64 %	74.000	√	-24 %
5	Cambio de aceite lubricante del cárter	910.000	682.500	1.046.500	1.045.000	√	15 %	382.000	**Debajo**	-58 %
6	Mano de obra	390.000	292.500	448.500	355.000	√	-9 %	294.000	√	-25 %
7	Cambio de filtro de aceite	68.250	51.187	78.488	77.000	√	13 %	29.000	**Debajo**	-58 %
8	Mano de obra	29.250	21.937	33.638	33.000	√	13 %	22.000	√	-25 %
9	Cambio de filtro de combustible	68.250	51.187	78.488	77.000	√	13 %	29.000	**Debajo**	-58 %
10	Mano de obra	29.250	21.937	33.638	33.000	√	13 %	22.000	√	-25 %
11	Limpieza de filtro de aire	45.500	34.125	52.325	16.000	**Debajo**	-65 %	19.000	**Debajo**	-58 %
12	Mano de obra	19.500	14.625	22.425	7.000	**Debajo**	-64 %	15.000	√	-23 %
13	Verificación de radiador	182.000	136.500	209.300	65.000	**Debajo**	-64 %	76.000	**Debajo**	-58 %
14	Mano de obra	78.000	58.500	89.700	30.000	**Debajo**	-62 %	59.000	√	-24 %
15	Cambio de líquido refrigerante del radiador	882.700	662.025	1.015.105	880.000	√	0 %	371.000	**Debajo**	-58 %
16	Mano de obra	378.300	283.725	435.045	140.000	**Debajo**	-63 %	286.000	√	-24 %

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abog. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

17	Verificación y/o cambio de correa de ventilador	364.000	273.000	418.600	360.000	√	-1 %	153.000	**Debajo**	-58 %
18	Mano de obra	156.000	117.000	179.400	150.000	√	-4 %	118.000	√	-24 %
19	Control de funcionamiento de tablero de protección y mando	546.000	409.500	627.900	190.000	**Debajo**	-65 %	229.000	**Debajo**	-58 %
20	Mano de obra	234.000	175.500	269.100	80.000	**Debajo**	-66 %	177.000	√	-24 %
21	Control de funcionamiento de alternador	45.500	34.125	52.325	15.000	**Debajo**	-67 %	19.000	**Debajo**	-58 %
22	Mano de obra	19.500	14.625	22.425	7.000	**Debajo**	-64 %	15.000	√	-23 %
23	Verificación del tablero de transferencia automática	227.500	170.625	261.625	77.000	**Debajo**	-66 %	96.000	**Debajo**	-58 %
24	Mano de obra	97.500	73.125	112.125	33.000	**Debajo**	-66 %	74.000	√	-24 %
25	Control de nivel de combustible en el tanque	36.400	27.300	41.860	12.000	**Debajo**	-67 %	15.000	**Debajo**	-59 %
26	Mano de obra	15.600	11.700	17.940	6.000	**Debajo**	-62 %	12.000	√	-23 %
27	Inspección general del Generador. conexiones. cables de salida	36.400	27.300	41.860	12.500	**Debajo**	-66 %	15.000	**Debajo**	-59 %
28	Mano de obra	15.600	11.700	17.940	5.500	**Debajo**	-65 %	12.000	√	-23 %
29	Pruebas de arranque y parada en automático y manual	91.000	68.250	104.650	31.000	**Debajo**	-66 %	38.000	**Debajo**	-58 %
30	Mano de obra	39.000	29.250	44.850	13.000	**Debajo**	-67 %	29.000	**Debajo**	-26 %
31	Prueba y puesta en funcionamiento y mediciones del generador	91.000	68.250	104.650	31.000	**Debajo**	-66 %	38.000	**Debajo**	-58 %
32	Mano de obra	39.000	29.250	44.850	13.000	**Debajo**	-67 %	29.000	**Debajo**	-26 %
33	Entrega de ficha técnica de trabajos realizados en el mantenimiento	36.400	27.300	41.860	13.000	**Debajo**	-64 %	15.000	**Debajo**	-59 %
34	Mano de obra	15.600	11.700	17.940	7.000	**Debajo**	-55 %	12.000	√	-23 %
35	Cambio de 2 baterías	1.831.830	1.373.872	2.106.605	1.850.000	√	1 %	769.000	**Debajo**	-58 %
36	Mano de obra	785.070	588.802	902.831	275.000	**Debajo**	-65 %	593.000	√	-24 %
37	Cambio de bornes para batería	68.250	51.187	78.488	66.000	√	-3 %	29.000	**Debajo**	-58 %
38	Mano de obra	29.250	21.937	33.638	22.000	√	-25 %	22.000	√	-25 %
39	Reparación de ATS	1.820.000	1.365.000	2.093.000	630.000	**Debajo**	-65 %	764.000	**Debajo**	-58 %
40	Mano de obra	780.000	585.000	897.000	270.000	**Debajo**	-65 %	589.000	√	-24 %
41	Puesta a punto de ATS	176.540	132.405	203.021	60.000	**Debajo**	-66 %	74.000	**Debajo**	-58 %
42	Mano de obra	75.660	56.745	87.009	30.000	**Debajo**	-60 %	57.000	√	-25 %
43	Cambio de cableado de fuerza y mando	1.592.500	1.194.375	1.831.375	550.000	**Debajo**	-65 %	669.000	**Debajo**	-58 %
44	Mano de obra	682.500	511.875	784.875	235.000	**Debajo**	-66 %	515.000	√	-25 %

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Macaronado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Asunción, 7 de noviembre de 2023.-

Señores
Jc Servicio Técnico de Neri Javier Caballero
Dirección: De la Conquista N.º 1725 C/ Ruiz de Guzman
Correo Electrónico: servicio-tecncio-jc@hotmail.com

Ref. CD N° 12/23 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos" – ID: 425.535.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1 - Capacidad Financiera:
a. Para Contribuyentes de IRACIS /IRE, una copia simple del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
b. Para contribuyentes de IRPC /IRE , fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
c. Para contribuyentes de IRP, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
d. Para contribuyentes de IVA General, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, presentadas ante la SET.

2- Capacidad Técnica:
a. Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.
b. Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.
3- Explicación detallada de la composición del precio ofertado de las siguientes:
Lote 1
Ítem N.º 1 al 4, 11, al 14, 16, 19 al 34, 36, 39 al 44.
Lote 2
Ítem N.º 1 al 4 , 11 al 14, 16 , 19 al 3, 36, 39 al 44.
La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Publicas

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

Lambaré, 07 de Noviembre de 2023

Señores:

Dirección de Contrataciones Pública
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Presente:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas **CD N° 12/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES ELECTRICOS"**ID Nº **425.535**

Nos dirigimos al Comité de Evaluación de Ofertas a los efectos de dar respuesta a la Nota, del 23 de junio de 2023, y remitir lo siguiente:

- Copia simple del Balance General correspondientes a los ejercicios fiscales 2020, 021 y 2022.
- Declaración Jurada donde manifieste contar con el personal calificado y con equipamiento necesario
- Declaración Jurada de Conocer la sede y los servicio contratados.
- Desglose de precio en el marco del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020

Con el objeto de aclarar estos precios con posibles variables y del porqué se aparta de los referenciales por las siguientes razones:

- El propietario es a la vez Técnico Electromecánico y Electricista Industrial. Además se cuenta con un plantel de profesionales técnicos – Los que nos permite obtener un mayor rendimiento óptimo en el desempeño de nuestra funciones, sumando a los descuentos en costos en repuestos obtenida mediante la compra mayorista, lo cual resulta en los precios ofertados y en la utilidad percibida con la realización de estos trabajos en mano de obra – En la fijación de precios también se tuvo en cuenta lo referente al aspecto impositivo, ya que todos los precios son IVA Incluidos.
- Poseemos un stock de repuestos variados adquiridos con anterioridad, además de obtener descuentos especiales de nuestro proveedor, lo cual ayuda a economizar las reparaciones.
- Contamos con una flota de seis vehículos (camionetas y furgones) propios
- Contamos con local propio, lo cual implica el no pago de alquiler.
- Poseemos una larga experiencia y el conocimiento de los trabajos a realizar.
- Contamos con las herramientas y la infraestructura necesaria para cubrir todos los servicios requeridos.
- Contamos con líneas corporativas para una comunicación más ágil y fluida entre todos los integrantes de la empresa.
- Contamos con una administración preparada, con los equipos adecuados, computadoras, fax y personal capacitado, para dar respuestas a los requerimientos.

Sin otro particular y en la espera de haber cumplido con lo solicitado por la Convocante, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordial y atentamente.

Neri Javier Caballero Páez
Servicio Técnico JC
Propietario

SERVICIO TÉCNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

MESA DE ENTRADA U.G.C. Nº: 108
FECHA: 08/11/23
HORA: 08:36
RECIBIDO POR:
ACLARACION: Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Pública

Asunción, 8 de noviembre de 2023.-

Señores
FRIOTEX S.R.L.
Dirección: Mayor Felitas y Heminio Gimenerz
Correo Electrónico: friotexsgsrl@gmail.com

Ref. CD N° 12/23 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos" – ID: 425.535.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1 - Capacidad Financiera:
a. Para Contribuyentes de IRACIS /IRE, una copia simple del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
b. Para contribuyentes de IRPC /IRE , fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
c. Para contribuyentes de IRP, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
d. Para contribuyentes de IVA General, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, presentadas ante la SET.

2- Experiencia:
Demostrar la experiencia en prestación de servicios relacionados al llamado de referencia con contratos y/o con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años. (2021 y 2022).

3- Capacidad Técnica:
a. Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.
b. Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

4- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Lote 2
Ítem N.º 1 al 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15,17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 41, y 43.-

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones

FRIOTEXS G S.R.L.

Reparación, mantenimiento e instalación de acondicionadores de aire Split, tipo Cassette, tipo central, heladeras, cámaras frigoríficas, Aire acondicionado y refrigeración automotriz. Reparación, mantenimiento e instalación de generadores, ascensores, bombas de agua y de vacío, compresores de aire y equipos chillers enfriados por aire y agua. Tecnología calificada, orientada a su confort. Dirección: Mayor Fleitas 812 c/ Herminio Giménez, Ciudad Nueva, Asunción. RUC.:80060869-0. LOCAL PROPIO.

TEL.: 021-206-525/021-221-603. CEL.: 0981-417-312/0981-483-624.

Correo: friotexsgsrl@gmail.com

Asunción, 09 de noviembre de 2023

Señores: Abg. Alberto Jara – Director – Dirección de Contrataciones

Correo: comite.evaluacion.diben@gmail.com

Ref: Licitación 425535 - CD N° 12/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES ELECTRICOS"

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco de referencia con el objeto de entregar la explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

1 - Capacidad Financiera:

a. Para Contribuyentes de IRACIS /IRE, una copia simple del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

b. Para contribuyentes de IRPC /IRE , fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

c. Para contribuyentes de IRP, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

d. Para contribuyentes de IVA General, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, presentadas ante la SET.

2- Experiencia:

Demostrar la experiencia en prestación de servicios relacionados al llamado de referencia con contratos y/o con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años. (2021 y 2022).

3- Capacidad Técnica:

a. Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.

b. Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

4- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Lote 2

Ítem N.° 1 al 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15,17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 41, y 43.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

Recibido
9/11/2023
11:25Hs.

FRIOTEXS G. S.R.L.
Tel.: 021 206 525

Ing Porfirio Gauto – Representante Legal

48 folios

Asunción, 7 de noviembre de 2023.-

Señores
Serna Service de Derlis Aristides Serna Roman
Dirección:Estero Bellaco N.° 1022 C/ Fernando de la Mora
Correo Electrónico: sernaservice.licitaciones@gmail.com

Ref. CD N° 12/23 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos" – **ID: 425.535.**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.° 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

1 - Capacidad Financiera:

a. Para Contribuyentes de IRACIS /IRE, una copia simple del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

b. Para contribuyentes de IRPC /IRE , fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

c. Para contribuyentes de IRP, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

d. Para contribuyentes de IVA General, fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, presentadas ante la SET.

2- Experiencia:

Demostrar la experiencia en prestación de servicios relacionados al llamado de referencia con contratos y/o con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años. (2021 y 2022).

3- Capacidad Técnica:

a. Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.

b. Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

4- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.° 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL · DIBEN · DCP

SERNA SERVICE
MAS QUE UN SERVICIO

Ñemby, 08 de noviembre de 2023

Señores:
DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
Presente

REF.: Licitación de Contratación Directa CD N° 12/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES ELECTRICOS" - IDN° 425.535.

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de dar respuesta a la Nota N° del 07 de noviembre de 2023 y remitir lo siguiente

1. **Capacidad Financiera:**
   - **Contribuyente del IRE Simple años 2020, 2021 y 2022.**
2. **Experiencia:**
   - **Demostrar la experiencia en prestación de servicios relacionados al llamados de referencia con contratos y/o facturaciones de venta por un monto al 30% como mínimo del monto total ofertados en la presente licitación de los 2 últimos años (2021 y 2022).**
3. **Capacidad técnica:**
   - **Nota en forma de Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado.**
   - **Constancia de visita o declaración jurada de conocer la sede donde se efectuará los servicios contratados y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.**
4. **Explicación detallada de la composición del precio ofertada :**
   - **Desglose de los precios ofertados según el Artículo 4 conforme a la resolución 2490/19 de la DNCP. La empresa se dedica al mantenimiento y reparación de equipos de grupo generador en general, particulares e industriales. Es por ese motivo que la actividad económica nos empuja a la adquisición de ciertos repuestos, insumos y partes de forma masiva y de forma a contar con un stock adecuado. Es por ello por lo que los costos operativos se reducen significativamente, lo cual nos posibilita abaratar costos y dichas situaciones desembocan en el precio ofertado.**
     En cuanto a los elementos que componen el costo de la mano de obra, cabe resaltar que, al momento de la fijación de estos, se tuvo en cuenta la complejidad de los trabajos y el tiempo necesario para llevar a cabo los mismos y junto con el bajo costo de los repuestos, sumando a la mano de obra especializada, nos es posible mantener el precio ofertado. En este punto, se tuvo en cuenta todo lo relacionado al aspecto impositivo, ya que todos los precios son con IVA incluido, también las cargas sociales, los costos operativos y además adjuntando el cuadro correspondiente al desglose de precio.

Sin otro particular y en la espera de haber cumplido con lo solicitado por el comité de evaluación, aprovechando la ocasión para saludar muy cordial y atentamente

SERNA SERVICE
MAS QUE UN SERVICIO
Tel.: 0981 929 508

Derlis Serna
SERNA SERVICE
Propietario

Asunción, 7 de noviembre de 2023.-

Señores
COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández
Dirección: Boqueron N.º 1592 E/ Benito Juares
Correo Electrónico: compunew.pc@gmail.com/compunewyasociados@hotmail.com

Ref. CD N° 12/23 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos" – **ID: 425.535.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N.º 2992/19, **a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas,** se solicita cuanto sigue:

2- Experiencia:
Demostrar la experiencia en prestación de servicios relacionados al llamado de referencia con contratos y/o con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años. (2021 y 2022).
3- Capacidad Técnica:
a. Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.
4- Explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: **comite.evaluacion.diben@gmail.com**. Resolución DNCP N.º 2490/19. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 1(un) día hábil. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL · DIBEN DCP

COMPU NEW & ASOCIADOS

Asunción 08 de noviembre de 2023

Señores:
Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Públicas
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
Presente.

Quien suscribe, Antonio Ramón Fernández Alfonso, con RUC Nº 753733-6, en carácter de Propietario de la Empresa Unipersonal "CompuNEW & Asociados", y en mi calidad de Oferente en el Marco del Llamado **CD N° 12/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES ELECTRICOS" con ID Nº 425535**, respetuosamente me dirijo a Ud. en atención a la Nota recibida en fecha 07 de noviembre de 2023, a efectos de explicar la composición de los precios ofertados.

Los mismos han sido cuidadosamente estudiados y cotizados en base a nuestra vasta experiencia en el mercado nacional. Han sido ofertados teniendo en cuenta la naturaleza que reviste la realización de los mismos, el costo de mano de obra, el costo fijo mensual y el costo de los repuestos, piezas, partes, insumos y materiales necesarios para llevarlos a cabo.

Cabe mencionar que como empresa hemos llevado a cabo alianzas comerciales para la compra de repuestos y partes, como así también para la asistencia en casos específicos. Esto último nos permite alcanzar un mayor grado de eficiencia, la cual, junto con el personal altamente capacitado y los procesos de trabajo, nos permite obtener un rendimiento óptimo en el desempeño de nuestras funciones, sumado a los bajos costos en repuestos, lo cual resulta en los precios ofertados y en la utilidad percibida con la realización de estos trabajos.

En la fijación de precios también se tuvo en cuenta lo referente al aspecto impositivo, ya que todos los precios son IVA Incluido, y también se tuvo en cuenta el correspondiente porcentaje de Renta.

Se adjunta a la presente, la siguiente documentación:

- Copia de Contratos, Actas de recepción y facturas por servicios similares de los años 2021 y 2022.
- Declaración Jurada de conocer la sede donde se efectuarán los servicios contratados.
- Desglose de precios cotizados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Antonio R. Fernández A.
Propietario

Boquerón Nº 1592 e/ Benito Juárez - Barrio 4to - Teléfonos: (595 021) 641.419 / (595 0981) 955.307
E-mail: info@compunew.com.py - compunew.pc@gmail.com – compunewyasociados@hotmail.com
Luque - Paraguay

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4949005
4949005

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VIVIANO GAUTO ALEGRE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4837542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 10, 2023 8:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2c7e309e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4949005&codigo_seguridad=2c7e309e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4949005
4949005

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 10, 2023 8:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2c7e309e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4949005&codigo_seguridad=2c7e309e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4949011

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1976058, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 10, 2023 8:47 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **21744863**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4949011&codigo_seguridad=21744863

J.C.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4949011

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 10, 2023 8:47 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **21744863**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4949011&codigo_seguridad=21744863

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4949000
4949000

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PORFIRIO GAUTO ALEGRE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4373857, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 10, 2023 8:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ab1d4ef9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4949000&codigo_seguridad=ab1d4ef9

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4949000
4949000

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 10, 2023 8:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ab1d4ef9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4949000&codigo_seguridad=ab1d4ef9